

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16631 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 11/2014, por auto de se ha declarado en concurso abreviado al deudor PROMOCIONES KAPRA Y XANTO, S.L., con domicilio en avenida de la Albufera, n.º 22, 28038 Madrid.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal nombrado, D. SANTIAGO MANUEL OLIVEROS LAPUERTA por presentación o remisión por correo certificado, al paseo de la Castellana, 177, 10.º, 28046 Madrid, o por correo electrónico oliveroslapuerta@hotmail.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140019988-1